UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 172 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 30 ABR 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1180-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 945-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 679-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 072-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 572-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de bonificación por sepelio y luto al Mtro. Leoncio Daniel Quispe Torres; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2412313, de fecha 28 de febrero de 2024, el Mtro. Leoncio Daniel Quispe Torres, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento de bonificación por sepelio y luto, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil que obra en el expediente administrativo, el 6 de febrero de 2024 falleció Francisco Quispe Aquino, padre del recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 341-2019-EF y el Informe Técnico Nº 017-2024-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 21 de marzo de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Mtro. Leoncio Daniel Quispe Torres tiene derecho a percibir la bonificación por sepelio y luto por el monto de S/ 3,000.00;

Que, con Memorando Nº 679-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 26 de abril de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de bonificación por sepelio y luto al Mtro. Leoncio Daniel Quispe Torres;

Estando al Informe Legal Nº 072-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la bonificación por sepelio y luto al Mtro. LEONCIO DANIEL QUISPE TORRES, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 172 -2024-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	:	5000276 Gestión del Programa
META-FINALIDAD	:	00004 - 0000870 Fortalecimiento Institucional
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
SEC/FUN	:	0030
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2 2.2 1.3 1 Gastos por Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la bonificación al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj